

4
ra a la Empresa una nota con los nombres de los señores críticos musicales a quienes el Sr. Presidente haya cedido los referidos pases recibidos de la Empresa, en el bien entendido, que estos pases, solo podrán disfrutarlos aquellos críticos a cuyo nombre vayan extendidos, y que actuen como tales en los diarios de ^{o periódicos} Barcelona.

Nota 3ª
Los sillones de anfiteatro y el palco de platea número 28 pertenecen a la Junta de Gobierno según antes se ha relacionado. Esta podrá disponer de dichas localidades en la forma que estime conveniente, incluso en la de ceder el indicado palco a la Empresa para su explotación con un treinta por ciento de rebaja sobre el precio de abono diario o para funciones aisladas, del precio asignado a dicha localidad.

*1ª Butacas
antes
mejor
abonado*

FUNCIONES DE GALA

Nota 1ª
4ª - La Junta de Gobierno se reserva el derecho de disponer del palco central del primer piso, en todas las funciones de Gala o que en honor u obsequio se celebren en el Teatro.

En armonía con la facultad de reservarse la Junta el derecho de admisión al Teatro y dado el carácter también de la Entidad propietaria del mismo, queda entendido que toda función de Gala en honor u obsequio de personalidades, deberá ser autorizada previamente por la Junta de Gobierno, haciéndose constar en estos casos que es la Sociedad la que ofrece la fiesta, cualquiera que sean las condiciones económicas que en cada caso se estipulen y rijan para su celebración.

Si visitasen esta Ciudad Jefes de Estado, durante su permanencia en ella, quedarán a disposición de la Junta de Gobierno el palco central del primer piso, los laterales a este y los sillones del anfiteatro situados en frente de aquellos. A los señores Accionistas que por efecto de lo que se acaba de expresar, se vean privados de ocupar sus butacas, deberá la Empresa destinarles otras en la platea o en el mismo anfiteatro.